

Número 17.- Sesión ordinaria celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día veintidós de septiembre del año dos mil veintidós.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. José Javier Ruiz Arana

Tenientes de Alcalde

D. Daniel Manrique de Lara Quirós

D^a Encarnación Niño Rico

D^a Esther Mercedes García Fuentes

D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez

Concejales

D^a Laura Almisas Ramos

D^a Nuria López Flores

D. Juan José Marrufo Raffo

D^a Luisa Adela Fernández García

D. Pablo Gómez Martín-Bejarano

D^a M^a Auxiliadora Izquierdo Paredes

D^a Nazaret Herrera Martín-Niño

D. José Alberto Izquierdo Rodríguez

D^a M^a Macarena Lorente Anaya

D^a Esther Ceballos-Zúñiga Liaño

D. Pedro Pablo Santamaría Curtido

D. Gilberto M. Bernal Reyes

D. Moisés Rodríguez Fénix

Secretario General Accidental

D. Miguel Fuentes Rodríguez

En la Villa de Rota, siendo las diecisiete horas y treinta y siete minutos del día veintidós de septiembre del año dos mil veintidós, en el Salón Capitular de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación sesión ordinaria, previamente convocada de forma reglamentaria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Javier Ruiz Arana, y asisten las personas que anteriormente se han relacionado, justificándose la ausencia de los Concejales D. Jesús López Verano y D. José Antonio Medina Sánchez, por encontrarse fuera de la localidad.



A continuación, fueron dados a conocer los asuntos que figuran en el Orden del Día, previamente distribuido.

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE MARZO DE 2022.

Conocida el acta de la sesión celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno el día 28 de marzo de 2022, número 6, se acuerda aprobarla, por unanimidad de los dieciocho miembros de la Corporación presentes (diez del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal del Partido Popular y cuatro del Grupo Municipal Mixto), y que las mismas se transcriban en el Libro de Actas correspondiente.

PUNTO 2º.- COMUNICADOS Y DISPOSICIONES OFICIALES.

No se da a conocer a los miembros de la Corporación ningún comunicado ni disposición oficial.

PUNTO 3º.- MOCIÓN DEL SR. CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA, D. PEDRO PABLO SANTAMARÍA CURTIDO, RELATIVA A LA MEJORA DEL TRANSPORTE MARÍTIMO ROTA-CÁDIZ.

Por el Sr. Secretario General Accidental se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2022, al punto 2º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, **POR UNANIMIDAD** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR (11) DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D.ª Encarnación Niño Rico, D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez, D. Jesús López Verano, D. José Antonio Medina Sánchez y D.ª Nuria López Flores; de las representantes del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR**, D.ª Auxiliadora Izquierdo Paredes, D.ª Nazaret Herrera



Martín-Niño y D.^a Macarena Lorente Anaya; y de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL MIXTO**, D.^a Esther Ceballos-Zúñiga Liaño, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, D. Gilberto Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix; acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente moción del Sr. Concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, relativa a la mejora del transporte marítimo Rota-Cádiz, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

Según el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 11 de la Agenda 2030, sobre ciudades y comunidades, es necesario apostar por las infraestructuras sostenibles. En concreto, en la meta 11.2: “De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad”, se adopta, pues, el compromiso de mejorar los sistemas de transporte y hacerlos asequibles, accesibles y sostenibles.

Nuestra localidad, por su situación geográfica, no está bien comunicada con el resto de localidades de la provincia. Esto hace que la mayoría de nuestros paisanos y paisanas se vean obligados/as a disponer de un vehículo privado para desplazarse a cualquier punto de nuestra provincia o incluso fuera de esta, no encontrando, históricamente, alternativas de transporte colectivo con horarios, frecuencias y precios atractivos para nuestra población.

En el pleno ordinario correspondiente al mes de noviembre de 2021 desde nuestra formación ya presentamos una moción relativa a la movilidad interurbana sostenible, aprobada por unanimidad, entre cuyos acuerdos figuraba la mejora de las comunicaciones con Cádiz a través del barco, proponiéndose en la misma la mejora sustancial de las frecuencias y los horarios del servicio de catamarán.

Lejos de comprobarse esta mejora, de la que es responsable el Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, dependiente de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía, en los últimos meses hemos visto cómo la posibilidad de viajar en barco hasta Cádiz se ha convertido en una odisea, ya que la mayoría de los viajes se vienen realizando en autobús. Todo ello en perjuicio de los usuarios, que optan por el desplazamiento en este transporte marítimo, mucho más cómodo y rápido que el autobús, así como limitando las opciones de movilidad que el barco permitía cuando estaba a pleno rendimiento.

Por todo ello, desde Izquierda Unida Andalucía presentamos para su debate y aprobación, si procede, el siguiente:

ACUERDO



ÚNICO- Instar al Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, dependiente de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, a recuperar en su integridad el servicio por vía marítima de la línea B-065 Cádiz-Rota."

El Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Izquierda Unida Andalucía), Sr. Santamaría Curtido, inicia el debate exponiendo que su partido se hace eco en esta moción que traen al Pleno de septiembre de las quejas de roteños y roteñas, sobre todo, pero también de visitantes y gente que, por un motivo u otro, ya sea laboral, estudiantil o incluso de labores administrativas, requieren de un servicio de catamarán en pleno rendimiento.

Manifiesta que todos saben y son conscientes de que hace ya bastantes meses la frecuencia de uso del catamarán ha ido disminuyendo paulatinamente y esa incertidumbre que a todos les ha surgido cuando han querido ir a Cádiz en el catamarán de si habría barco o no, habiendo comprobado en los últimos meses cómo definitivamente todo el servicio marítimo se ha sustituido, según la página web del Consorcio Metropolitano Bahía de Cádiz, por cuestiones técnicas por un autobús.

Del mismo modo comenta que también saben, y todos los presentes lo han debatido en otros Plenos anteriores de esta misma legislatura, la pésima comunicación interurbana que vienen padeciendo en Rota durante un largo periodo de tiempo, en una demanda histórica que en numerosas ocasiones han traído desde Izquierda Unida y otras fuerzas políticas para intentar solucionar, pero según parece la cosa va de mal en peor, refiriendo que ya en noviembre de 2021 presentaron una moción, que además fue aprobada por unanimidad de todos los aquí presentes, instando a las distintas Administraciones y al Consorcio Metropolitano de Transportes también a una mayor frecuencia de horarios, una mejor atención al transporte colectivo para solucionar ese único medio de transporte al que, por lo visto, están abocados los roteños y roteñas, que es al coche particular, al vehículo privado, porque no se termina de solucionar, poniéndose la puntilla cuando ven que el catamarán, un servicio rápido, de ahorro de tiempo y sostenible, de unas semanas hacia aquí, automáticamente queda sustituido por el autobús en las mismas horas que el catamarán, olvidándose ya de coger el barco.

Expone asimismo el Sr. Santamaría Curtido que, de esta forma, desde Izquierda Unida piden, y así lo hicieron también en una moción ayer en la Diputación Provincial de Cádiz, a través de su compañera Diputada de Izquierda Unida, Carmen Álvarez, pidiendo el urgente restablecimiento del servicio marítimo, aunque el que atañe a esta Corporación es el de Rota a Cádiz, pero en igual pésima situación se encuentra actualmente el del Puerto de Santa María con Cádiz, e instándose en esa misma moción también la ampliación de la vía catamarán para conectar Sanlúcar con Huelva.



Concluye diciendo que la moción aquí tiene un único punto muy claro y muy nítido en el que instan al Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, que depende de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, a recuperar en su integridad el servicio por vía marítima de la línea B-065-Cádiz-Rota.

D. Gilberto M. Bernal, Concejal del Grupo Municipal Mixto (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), indica que solo quería apostillar que, por supuesto, van a votar a favor de esta propuesta, como vienen haciendo con todas las propuestas que vayan encaminadas a la mejora de los accesos y comunicación de nuestra localidad, vengan de la bancada izquierda o de la bancada derecha, se inste al Gobierno Central o a la Junta de Andalucía u otra Administración si fuera conveniente, ya que el desarrollo económico y social de nuestra localidad, al igual que muchas otras, pero más de la localidad de Rota por su localización geográfica, depende necesariamente de una buena comunicación, porque aquí no caben ideologías, sino soluciones, por ello tendrán su apoyo.

Interviene seguidamente la Sra. Ceballos-Zúñiga Liaño, Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Vox), manifestando que poco hay que añadir a la moción, pues como ha dicho su proponente es una moción muy clara, que viene muy bien explicada, además que no es nada nuevo, porque llevan muchísimos años con este problema, no solo con lo del catamarán, sino con todas las conexiones que tienen con el transporte, y le parece que, ya que se está apostando por un transporte publico sostenible, es incoherente el estar en esta circunstancia, resultando muy difícil renunciar al transporte privado, por lo menos en lo que respecta a la localidad de Rota por las circunstancias especiales en las que está ubicada. Por lo tanto, su posicionamiento será a favor de la moción, esperando que este problema se resuelva cuanto antes, aunque, en su opinión, no tiene visos de que sea muy inmediato por los motivos que se han dado con respecto al problema que existe.

En representación del Grupo Municipal del Partido Popular interviene la Concejal D^a Nazaret Herrera, quien expone que el servicio de transporte por catamarán fue un avance para Rota al tener una comunicación directa y marítima con Cádiz capital, una buena apuesta que se ha venido desarrollando desde 2016 y que, como se ha dicho en la moción que viene muy clara, el catamarán es un medio de transporte más sostenible que el autobús o el coche, por lo tanto, es mejor para el medio ambiente, implica menos tiempo, nada de atascos, menos riesgo, porque ya saben todos que el tráfico rodado depende del día y del horario y que hay veces que incluso para entrar en Cádiz hay colapso o embotellamiento.



Opina que se trata de un servicio público que da facilidad a todas las personas: a los que no tienen carnet de conducir, a los que no tienen vehículo, a los que la gasolina de todos los días le supone un gasto inasumible, en definitiva, para todo el mundo. Que es asequible y cómodo, incluso tiene espacio para bicicletas y motocicletas, y, siendo honestos, es una gozada, porque viajar por el mar, con la brisa en la cara y las vistas de Rota y de Cádiz, es una maravilla.

Manifiesta igualmente que desde el Partido Popular de Rota se han interesado en varias ocasiones por el restablecimiento del servicio del catamarán, han preguntado y siempre han recibido la misma respuesta: que como cualquier medio de transporte sufre averías y algunas de ellas tardan en solucionarse y requieren de piezas que, a menudo, han de venir de otros países, como Alemania, tratándose de un problema con el que muchas Administraciones se encuentran y más desde que está la guerra de Rusia-Ucrania, es decir, que la falta o la tardanza de materiales, piezas o maquinaria afecta a todos los sectores.

Señala la Sra. Herrera Martín Niño que, además, han conocido que, aparte de las averías sufridas, la empresa que gestionaba el servicio estaba también en negociaciones con los trabajadores, negociaciones que ya han llegado a término y, mientras tanto, también ha costado largo trabajo de la Junta que los usuarios no se vieran perjudicados sin servicio alguno por estas averías, aunque por desgracia el servicio tuviera que cubrirse con autobús, y aunque la falta o la tardanza de materiales o de piezas no es excusa para conformarse, hay que seguir exigiendo su reparación.

Pone de manifiesto que en Rota es necesario el servicio de catamarán y por ello desde el Partido Popular apoyan esta moción, porque quieren que el servicio se restablezca, se trata de un buen servicio y beneficia al municipio, porque es una conexión usada por estudiantes, por trabajadores y por todo el mundo, que genera movimiento y flujo de personas, y por tanto, genera riqueza y libertad de movimientos.

En suma, entiende que lo que hoy le piden aquí a la Junta de Andalucía es coherente y necesario, que se restablezca un servicio que tenían, el servicio de catamarán, y la conexión directa con Cádiz, por lo que el Partido Popular, como no puede ser de otra manera, va a votar a favor.

El Concejal D. Manuel J. Puyana toma la palabra en representación del Grupo Municipal Socialista para decir que la moción que presenta hoy Izquierda Unida es un tema que durante el verano les han ido trasladando los usuarios, al ver cómo se suspendían los viajes en catamarán diariamente desde principios de verano, ocasionando una molestia tanto a los usuarios como a los comercios de Rota, al ver que dejaban de utilizar ese medio de transporte por



un autobús, con lo que ello supone, al emplearse más tiempo a la hora de realizar el viaje.

Explica que han estado en contacto con el Consorcio para mostrarle su preocupación y la de los usuarios, al ver que día tras día no se restablecía el servicio, como también los negocios de la zona del Puerto Deportivo se han mostrado preocupados ante la incertidumbre de cuándo se retomarán las conexiones, puesto que consideran que la ausencia de este servicio perjudica a la economía del puerto deportivo y a los usuarios que hacen uso del barco de la línea Rota-Cádiz, que veían que el catamarán se cancelaba de forma continuada durante los meses de verano, generando un descontento en los turistas que se desplazan por vía marítima, así como para las personas que trabajan en la ciudad de destino, puesto que el tiempo de traslado en el autobús supera al del barco, pasando los usuarios y los turistas que sufren la cancelación del barco de ir de Cádiz a Rota en 26 minutos del trayecto por mar a una hora en autobús.

Continúa exponiendo el Sr. Puyana Gutiérrez que todos saben que el servicio de catamarán es frecuentado por muchas personas que optan por este medio de transporte público, pero no pueden olvidar que es una oferta turística y la información que desde el Consorcio les trasladan no es otra que se debe a la subida del precio y del plazo de entrega de las piezas en los talleres por el desabastecimiento que están viviendo en estos tiempos, al igual que están sufriendo todas las Administraciones públicas. También les traslada el Consorcio que a lo largo de esta semana que viene se verán restablecidas todas las conexiones en catamarán y comenzará su funcionamiento con normalidad, pero en ningún momento les han trasladado que se vayan a sustituir por catamaranes nuevos ni tampoco que en ninguna reunión del Consorcio se haya comentado la iniciativa que se comentó en la Comisión Informativa. Al final, concluye, que es el mismo motivo que se viene sufriendo en Rota en las obras que están realizando por la falta de suministros y la subida de precios, y que tanto ha criticado el PP en Rota, pero parece que cuando el problema viene desde la Junta lo obvia y siempre busca otra excusa.

Por último, expresa el Concejal D. Manuel J. Puyana que esperan que la información que les trasladan de restablecer el servicio lo antes posible en estas próximas semanas sea real y que los usuarios puedan seguir utilizando ya el catamarán y hacer uso con normalidad de este transporte público, por lo que su voto, como no podía ser de otra manera, será favorable.

El Concejal proponente, Sr. Santamaría Curtido, interviene agradeciendo en primer lugar el posicionamiento ya claro de todos los grupos que van a votar a favor, no poniendo en duda las gestiones por parte del Consorcio Metropolitano y si ha respondido al Equipo de Gobierno, pero que les parece sospechoso que, tras comunicarse que el Gran Premio de Regatas Sail GP va a ser la próxima semana en Cádiz, se haya dicho además que se van a



utilizar los catamaranes para que los vecinos y vecinas puedan seguir las regatas en primera línea, pero espera que no les tomen el pelo, es decir, que se hayan quitado los catamaranes por el Consorcio con la excusa de la reparación y ahora, para no quedar mal, vayan a reponerlos para la Gran Regata diciendo que están en perfectas condiciones, por lo que les parece que algo huele mal ahí, y esperarán a ver qué ocurre la próxima semana, aunque reitera que parece sospechoso, al menos, que el Delegado Territorial de Turismo, Cultura y Deporte anunciara hace unos días esa utilización de los catamaranes para seguir la Gran Regata y les digan entonces que están en perfectas condiciones, si no les están engañando y algo raro pasa por ahí.

Manifiesta que le gustaría recordar un poco el histórico, que en el 2021 se hizo la concesión a la empresa Damas por tres años más un año de prórroga, y si bien es verdad que los catamaranes se encuentran en un estado, podría decirse, de uso bastante preocupantes, incluso algunos tienen 17 años, también cree que alguna responsabilidad en cuanto a la previsión y al mantenimiento habrá por parte del Consorcio de exigir a la empresa la puesta a punto de estos catamaranes, no que de repente supriman todos ellos.

Vuelve a repetir que no pone en duda que se pongan en marcha únicamente para la Gran Regata, y que luego se vuelvan a ver todos los roteños y roteñas sin servicio vía marítima.

Entendiendo debatido el punto, el Sr. Alcalde manifiesta que igualmente apoya las últimas palabras, esperando contar, sobre todo, lo más pronto posible con este servicio de nuevo, que es un servicio no solo de cara al turismo, sino también de cara al ciudadano que reside aquí y que lo usa frecuentemente para la conexión con la capital de la provincia.

Sometida a votación por la Presidencia la moción del Sr. Concejel del Grupo Municipal Mixto (Partido Izquierda Unida Andalucía), D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por unanimidad de los dieciocho miembros de la Corporación presentes (diez del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal del Partido Popular y cuatro del Grupo Municipal Mixto).

PUNTO 4º.- MOCIÓN DE LA SRA. CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, Dª NAZARET HERRERA MARTÍN-NIÑO, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA LUCHAR CONTRA LA OCUPACIÓN ILEGAL Y MEJORAR LA CONVIVENCIA VECINAL Y LA PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y COSAS EN LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS.



Por el Sr. Secretario General Accidental se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2022, al punto 3º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, **POR MAYORÍA** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR** (3,5) de las representantes del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR**, D.ª Auxiliadora Izquierdo Paredes, D.ª Nazaret Herrera Martín-Niño y D.ª Macarena Lorente Anaya; y del representante del **GRUPO MUNICIPAL MIXTO**, D. Gilberto Bernal Reyes; con **EL VOTO EN CONTRA** (7) **DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D.ª Encarnación Niño Rico, D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez, D. Jesús López Verano, D. José Antonio Medina Sánchez y D.ª Nuria López Flores; y de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL MIXTO**, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido y D. Moisés Rodríguez Fénix; y con **LA ABSTENCIÓN** (0,5) de la representante del **GRUPO MUNICIPAL MIXTO**, D.ª Esther Ceballos-Zúñiga Liaño; acuerda **DICTAMINAR DESFAVORABLEMENTE** la siguiente Moción de la Sra. Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, D.ª Nazaret Herrera Martín-Niño, para instar al Gobierno de España para luchar contra la ocupación ilegal y mejorar la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

En los últimos años, ha aumentado el fenómeno de la ocupación ilegal de viviendas por parte de las mafias en España y ha continuado el incremento de las denuncias por allanamiento u ocupación a domicilios, según datos del Ministerio del Interior.

La ocupación, como ya sabemos, es la tenencia o posesión de un bien de manera ilegítima e ilegal, en contra de la voluntad del propietario o poseedor con título o derecho.

La vivienda se protege en el ordenamiento jurídico español para evitar la ocupación ilegal, tanto desde la perspectiva penal, como civil y administrativa.

1.- Desde la perspectiva penal: El Código Penal contiene, en primer lugar, el delito de usurpación que consiste en apoderarse de una propiedad o de un derecho ajeno, en el artículo 245 CP, como medida desalentadora del movimiento de la denominada ocupación (en palabras del Tribunal Supremo (STS 720/2018, de 13 de diciembre de 2018).

2.- Desde la perspectiva civil: la vivienda se protege:



- a través de los procesos “sumarios” que buscan recuperar, de forma inmediata, la posesión de un bien inmueble destinado a vivienda que ha sido ocupado ilegalmente para restituirla a su legítimo poseedor, es decir protege el derecho real inscrito (art. 250.1.7 LEC en relación con el artículo 41 LH),
- por vía interdictal (el interdicto de retener actúa contra actos de perturbación, y el de recobrar frente al despojo (art. 250.1.4 LEC en relación con el 446 CC)
- o través del desahucio por precario, que es aquel que habita una finca sin ser su propietario ni contar con un contrato de alquiler u otra legitimación.

Además, con la modificación del art. 250.1.4 de la LEC por la Ley 5/2018, de 11 de junio, se consiguieron resultados positivos contra la ocupación ilegal de viviendas. Especialmente, en cuanto al acortamiento de plazos y agilización de procedimientos, con un tratamiento especial del juicio verbal para el ejercicio del interdicto de recobrar la posesión, que permite pedir la inmediata recuperación de la plena posesión de una vivienda o parte de ella: a la persona física que sea propietario o poseedor legítimo por otro título; a las entidades sin ánimo de lucro con derecho a poseer la vivienda; y a las entidades públicas propietarias o poseedoras legítimas de vivienda social.

3.- En tercer lugar, la vivienda se protege administrativamente a través de la Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana, que en su art 37, recoge como infracción leve “la ocupación de cualquier inmueble, vivienda o edificio ajenos, o la permanencia en ellos, en ambos casos, contra la voluntad de su propietario, arrendatario o titular de otro derecho sobre el mismo, cuando no sean constitutivas de infracción penal.

Las tres vías jurídicas (penal, civil y administrativa) redundan tanto en la protección del derecho a la vivienda (que es un principio rector del artículo 47 CE), como en el derecho a la propiedad privada (que es un verdadero derecho contenido en el artículo 33 CE)

Pero aparte de las medidas legales ya existentes, el ordenamiento jurídico debe ser adaptado y mejorado para combatir esta forma de delincuencia, salvaguardar la propiedad o la posesión legítima y pacífica, y permitir una protección efectiva de los titulares de derechos.

Por otra parte, ha de tenerse en cuenta un bien jurídico, a proteger que hasta ahora no ha tenido la debida consideración: la convivencia vecinal pacífica y respetuosa en aras de la seguridad de las personas y las cosas.



Y es que es fácil de comprobar, que la ocupación ilegal de una vivienda, produce una gran alteración de la convivencia vecinal. Es decir, no perturba únicamente el derecho del propietario o poseedor legítimo, cuya defensa contempla el ordenamiento jurídico, sino que, además, se provoca una grave inseguridad a los vecinos de la comunidad de propietarios en la que se han instalado los ocupantes ilegales.

En nuestra localidad, hemos sido testigos de diferentes procesos de ocupación en viviendas, y hemos podido comprobar cómo además de los propietarios de las viviendas okupadas, las comunidades de propietarios, también se sienten indefensos, a veces por la ruptura de las normas lógicas de convivencia, por realizar actuaciones prohibidas, nocivas, insalubres, por provocar destrozos en las zonas comunes que además les generan gastos de reparación, por actividades como la manipulación que de la instalación eléctrica para engancharse a la luz de la comunidad, con el peligro que ellos puede suponer, etc.

Es decir, las duras consecuencias de la ocupación ilegal, no solo las sufren los propietarios de las viviendas ocupadas, sino también las Comunidad de Propietarios, por lo que se hace necesario un refuerzo de las medidas actualmente existentes en el ordenamiento jurídico, tanto a nivel penal como administrativo y civil

En definitiva, se trata de:

- asegurar el desalojo inmediato de la vivienda ocupada en caso de que la situación sea de flagrante delito, y en caso de que no lo sea, en 24 horas por parte de la Policía;
- la recuperación del delito de usurpación de bienes inmuebles con penas de entre 3 y 5 años para que se puedan tomar medidas cautelares;
- la imposibilidad de que se puedan empadronar y tener acceso a determinar beneficios;
- de endurecer las penas en caso de que se trate de mafias organizadas.
- así como deslindar con claridad las situaciones de vulnerabilidad o exclusión social por motivo de vivienda y de protección a las familias en situación de emergencia social, con el fenómeno de la ocupación ilegal a que esta iniciativa responde.

A un okupa no se le desahucia, se le desaloja, y al vulnerable se le protege, sin que el Estado traslade a la ciudadanía sus propias responsabilidades en ninguno de estos dos casos.



Por ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Rota, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Que el Pleno del Ayuntamiento de Rota acuerde dar traslado de esta moción al Presidente del Gobierno de España, a la Ministra de Justicia, a la Ministra de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, así como a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales, y a la Junta de Gobierno de la FEMP que se proceda a:

1.- Modificar los artículos 245 y 269 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre del Código Penal para endurecer las penas en caso de ocupación de la vivienda o inmueble, especialmente en el caso de mafias. Recuperar el delito de usurpación de bienes inmuebles con penas de entre 3 y 5 años.

2.- Incluir nuevas medidas procesales en la Ley de Enjuiciamiento Criminal para mejorar la protección de las personas físicas o jurídicas que sean propietarias o poseedoras legítimas de una vivienda o inmueble con el objetivo de recuperar la plena posesión de una vivienda o parte de ella, siempre que se hayan visto privados de la misma sin su consentimiento. Proceder al desalojo de la vivienda ocupada en situación de flagrante delito o, en caso de que no lo sea, en 24 horas por parte de la Policía.

3.- Modificar la Ley 49/1960 sobre propiedad horizontal para que se habilite a las comunidades de propietarios como personas jurídicas para que puedan iniciar los procesos de recuperación de la vivienda en aras de una mejor convivencia y evitando actividades molestas, insalubres, nocivas, peligrosas o ilícitas.

4.- Incluir un nuevo apartado en el apartado 4 del artículo 18 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local para evitar la inscripción en el padrón municipal de un ocupante ilegal definido en la Ley Orgánica contra la ocupación ilegal y para la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios.

Así como solicitar que esta inscripción se considere nula y no constituya prueba de su residencia o domicilio ni les atribuya ningún derecho. A tales efectos, los Ayuntamientos darán de baja de oficio o a instancia del propietario o poseedor real legítimo las inscripciones en cuanto tuvieran conocimiento de ello.

5.- Modificar la legislación tributaria para la reducción de obligaciones contributivas de arrendadores que justifiquen la no percepción de rentas."



Toma la palabra en primer lugar la Concejal representante del Grupo Municipal del Partido Popular, D^a Macarena Lorente, exponiendo que en los últimos años ha aumentado enormemente el fenómeno de la ocupación ilegal de viviendas por parte de las mafias en España y ha continuado el incremento de las denuncias por allanamiento y ocupación de domicilios, según los datos del Ministerio del Interior, definiendo la ocupación como la tenencia o posesión de un bien de manera ilegítima e ilegal en contra de la voluntad del propietario o poseedor con título o derecho.

Asimismo, manifiesta que la vivienda se protege en nuestro ordenamiento jurídico para evitar la ocupación ilegal, tanto desde la perspectiva penal, como civil y administrativa. Desde la perspectiva penal, el Código Penal, en el artículo 245, contiene en primer lugar el delito de usurpación, que consiste en apoderarse de una propiedad o de un derecho ajeno, como medida desalentadora del movimiento de la denominada ocupación, en palabras del Tribunal Supremo en la sentencia 720/2018, del 13 de diciembre.

Hace constar que desde la perspectiva civil, la vivienda se protege a través de procesos sumarios que buscan recuperar de una forma inmediata la posesión de un bien inmueble destinado a vivienda que ha sido ocupada ilegalmente para restituir a su legítimo poseedor, es decir, protege el derecho real inscrito por vía interdictal (el interdicto de retener actúa contra actos de perturbación y el de recobrar frente al despojo), o través del desahucio por precario, que es aquel que habita una finca sin ser su propietario ni contar con un contrato de alquiler u otra legitimación. Además, con la modificación del artículo 250.1.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por Ley 5/2018 de 11 de junio, se consiguieron resultados positivos contra la ocupación ilegal de viviendas, especialmente en cuanto al acortamiento de plazos y agilización del procedimiento con un tratamiento especial del juicio verbal para el ejercicio del interdicto de recobrar la posesión, que permite pedir la inmediata recuperación de la plena posesión de una vivienda o de parte de ella a la persona física que sea propietaria o poseedor legítimo por otro título, a las entidades sin ánimo de lucro con derecho a poseer la vivienda y a las entidades públicas propietarias o poseedoras legítimas de vivienda social.

Y, en tercer lugar, explica que la vivienda también se protege desde el punto de vista administrativo, a través de la Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana, que en su artículo 37 recoge como una infracción leve la ocupación de cualquier inmueble, vivienda o edificios ajenos o la permanencia en ellos, en ambos casos, contra la voluntad de su propietario, arrendatario o titular de otro derecho sobre el mismo, cuando no sean constitutivos de infracción penal.

Continúa diciendo la Sra. Lorente Anaya que estas tres vías jurídicas (penal, civil y administrativa), redundan tanto en la protección del derecho a la vivienda, que es un principio rector del artículo 47 de nuestra Constitución, como en el derecho a la propiedad privada, que es un verdadero



derecho contenido en el artículo 33 de la Constitución, pero aparte de las medidas legales que ya existen en el Ordenamiento Jurídico debe ser adaptado y mejorado para combatir esta forma de delincuencia, salvaguardar la propiedad o la posesión legítima y pacífica y permitir una protección efectiva y real de los titulares de los derechos.

Por otra parte, refiere que ha de tenerse en cuenta un guion jurídico a proteger, que hasta ahora no ha tenido la debida consideración, como es la convivencia vecinal y respetuosa en aras a la seguridad de las personas y las cosas, siendo fácil de comprobar que la ocupación ilegal de una vivienda produce una gran alteración de la convivencia vecinal, es decir, que no únicamente perturba el derecho del propietario, sino que además se provoca una grave inseguridad a los vecinos de la comunidad de propietarios en la que se han instalado los ocupantes ilegales, haciendo alusión a que en nuestra localidad han sido testigos de diferentes procesos de ocupación en viviendas y han podido comprobar cómo, además de los propietarios de las viviendas ocupadas, las comunidades de propietarios también se sienten indefensos a veces por la postura de las normas lógicas de convivencia; por realizar actuaciones prohibidas, nocivas, insalubres; por provocar destrozos en las zonas comunes, que además les genera gastos de reparación; por actividades como la manipulación de las instalaciones eléctricas para engancharse a la luz de la comunidad, que además les puede poner en peligro por una sobrecarga etcétera. Es decir, que las consecuencias en la ocupación ilegal no solo las sufren los propietarios de las viviendas ocupadas, sino también las comunidades de propietarios, por lo que es necesario un refuerzo de las medidas actualmente existentes en el ordenamiento jurídico, tanto a nivel penal, como administrativo y civil.

En definitiva, señala la Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular que se trata de asegurar el desalojo inmediato de la vivienda ocupada, en caso de que la situación sea de flagrante delito y, en caso de que no lo sea, en 24 horas por parte de la Policía, de la recuperación de usurpación de bienes inmuebles, con penas de entre 3 y 5 años para que se puedan tomar medidas cautelares, la imposibilidad de que se puedan empadronar y tener acceso a determinados beneficios, tratándose de endurecer también las penas en caso de que se traten de mafias organizadas, así como deslindar con claridad las situaciones de vulnerabilidad o exclusión social por motivos de viviendas y de protección a las familias en situación de emergencia social con el fenómeno de la ocupación ilegal a que esta iniciativa se está refiriendo, porque a un ocupa no se le desahucia, se le desaloja, pero al vulnerable se le protege, sin que el Estado traslade a la ciudadanía sus propias responsabilidades ni en un caso ni en el otro.

Por ello, expone que presentan la siguiente propuesta al Pleno del Ayuntamiento de Rota para que acuerde dar traslado de esta moción al Presidente del Gobierno de España, a la Ministra de Justicia, a la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, así como a los portavoces de los



grupos parlamentarios de las Cortes Generales y a la Junta de Gobierno de la FEMP y que se proceda a modificar los artículos 245 y 269 de la Ley Orgánica 10/95, de 23 de noviembre, del Código Penal, para endurecer las penas en caso de ocupación de la vivienda o del inmueble, especialmente en el caso de las mafias, y recuperar el delito de usurpación de bienes inmuebles con penas de 3 a 5 años.

En segundo lugar, se incluyan nuevas medidas procesales a la Ley de Enjuiciamiento Criminal para mejorar la protección de las personas físicas o jurídicas que sean propietarias o poseedoras legítimas de una vivienda o un inmueble con el objetivo de recuperar la plena posesión de una vivienda o parte de ella, siempre que se hayan visto privadas de la misma sin su consentimiento, proceder al desalojo de la vivienda ocupada en situación de flagrante delito o, en el caso de que no lo sea, en 24 horas por parte de la Policía.

En tercer lugar, se modifique la Ley 49/1960 sobre Propiedad Horizontal, para que se habilite a las comunidades de propietarios como personas jurídicas para que puedan iniciar los procesos de recuperación de la vivienda, en aras de una mejor convivencia y evitando actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas o ilícitas.

En cuarto lugar, incluir un nuevo apartado en el apartado 4º del artículo 18 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, para evitar la inscripción en el Padrón municipal del ocupante ilegal definido en la Ley Orgánica contra la ocupación ilegal y para la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en la comunidad de propietarios, así como solicitar que esta inscripción se considere nula y no constituya prueba de su residencia o domicilio ni se le atribuya ningún tipo de derecho o beneficio, por lo que, a tales efectos, los Ayuntamientos darán de baja de oficio, o a instancia del propietario poseedor real ilegítimo las inscripciones en cuanto tuvieran conocimiento de ello.

Y, en quinto lugar, modificar la legislación tributaria para la reducción de obligaciones contributivas de arrendatarios que justifiquen la no percepción de rentas durante todo el periodo de tiempo que durara la ocupación ilegal.

El Sr. Bernal Reyes, Concejale del Grupo Municipal Mixto (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), expone que su posicionamiento respecto a este tema es que ven necesario actuar en defensa de la ley y la propiedad privada, puesto que la ocupación ilegal convierte a los dueños y a los vecinos en víctimas, a causa de la escasa protección de la propiedad privada y su uso y la lentitud de los procedimientos judiciales, de lo que todos son conocedores.



Asimismo, entiende que la Administración más directamente implicada en la problemática de la ocupación ilegal de viviendas es la Administración local, siendo indudable que hay una afectación a la seguridad y convivencia ciudadanas cuya responsabilidad recae sobre los Ayuntamientos, ya que estas Administraciones son las más próximas a los ciudadanos y las que deben ofrecer una respuesta más inmediata a un fenómeno que tanto está perjudicando a los vecinos, por ello, hay que reforzar las competencias de los Ayuntamientos para velar por la seguridad y convivencia ciudadanas en casos de ocupaciones ilegales de viviendas, facultándoles para ello.

De igual modo, indica que el Gobierno de España y las Cortes Generales deben promover todas las reformas legales que sean necesarias para defender la propiedad privada y su uso, garantizar la convivencia y la seguridad ciudadana y luchar contra la ocupación ilegal de viviendas, así como legislar dando máxima seguridad jurídica a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, incluyendo a las Policías Locales, habilitando la potestad de entrada, registro e identificación de los ocupantes de viviendas y otras edificaciones, siempre que haya indicios razonables de la comisión de delitos, es decir, siempre que el inmueble esté siendo utilizado con fines delictivos.

Por último, plantea que hay que evitar que la ocupación ilegal pueda ser una alternativa para atender una necesidad habitacional, por ello, además de que se endurezcan algunas medidas ante casos de ocupaciones ilegales de viviendas, de modo que se mejore la convivencia vecinal y se proteja la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios, insiste en que el Gobierno Central debe fomentar las políticas sociales orientadas a que se facilite el acceso a la vivienda por los grupos de población más vulnerables, como ya reflejaron en una ley que sobre el 2020 presentó Ciudadanos en el Congreso de los Diputados.

D. Pedro Pablo Santamaría, Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Izquierda Unida Andalucía), manifiesta que vuelven a hablar de ocupación, no sabiendo si quizás el Partido Popular plantea la temporalidad si es una vez al año o cada cierto mes, con este miedo en el cuerpo e intentan trasladar a la ciudadanía una preocupación que está más que demostrado por los propios jueces que no existe, porque si bien es cierto que hay ocupación y que tiene que actuar la justicia, pero precisamente en la exposición de motivos de la portavoz del Partido Popular el subconsciente quizás le juegue una mala pasada cuando habla del artículo 33 y lo contrasta con el artículo 47, especificando que el artículo 33 que defiende la propiedad privada, sí es un verdadero derecho, y sin embargo, el artículo 47 no lo es, recordando que el artículo 47 de la Constitución Española, por si a la portavoz del Partido Popular se le olvida, recoge que “Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general



para impedir la especulación". Y se está aquí en uno de los quid de la cuestión, porque quienes son precisamente las que más sufren este tipo de actuación, con estudios hechos a nivel nacional, son las casas de los bancos, que es cierto que es ilegal, pero que no vengán a meter miedo en el cuerpo a la ciudadanía, porque no es cierto.

Se refiere también el Sr. Santamaría a que en el anterior Pleno en el que hablaron de esto, citó al Juez Adolfo Carretero, al que la portavoz del Partido Popular, según las actas que ha leído, sonó de ser un juez de izquierda, pero ahora les va a hablar de otro juez, el juez de instrucción que dice tres ideas fundamentales que vienen a colación y que responde a uno de los puntos que la portavoz del Partido Popular ha expresado aquí, para amortiguar ese miedo que su partido quiere instaurar en la población, que no es tal. Así el Juez de Instrucción Diego Álvarez dice que si alguien le ocupa la casa y realiza la denuncia, los protocolos de actuación legales suelen ser muy rápidos para el desalojo, ya sean porque los propietarios residen allí, la utilizan como segunda vivienda o porque está en venta o alquiler; asimismo ha desmontado bulos como que no hay plazos de horas en los que ya no se pueda hacer nada o que si los ocupas pagan las cuotas de comunidad ya no se les puede desalojar, todo lo cual es falso, por tanto, el quid de la cuestión es que la mayoría de las casas ocupadas y en las que surgen problemas legales son propiedad de bancos o de fondos de inversión.

Además, expone que ya saben que no realizan la denuncia correspondiente y los principales damnificados son los vecinos que nada pueden hacer si la propiedad tampoco presenta la denuncia, invitando a que lean lo manifestado por el juez de instrucción Diego Álvarez hace dos semanas.

En conclusión, pide que no metan miedo, que sean realistas y que por favor no mareen la perdiz ni quieran confundir a la población, afirmando que es cierto que hay ocupación y que hay que pelear contra ellas, pero no se trata de exagerar la cifra, pues la solución no está por abajo, sino por arriba, evitando la especulación, evitando los fondos buitres y evitando esas casas desocupadas por parte de los bancos a las que el Partido Popular tanto favoritismo le ha hecho cuando gobierna, allí donde lo hace.

Seguidamente, interviene la Concejala del Grupo Municipal Mixto (Partido Vox), Sra. Ceballos-Zúñiga, exponiendo que, siguiendo su línea, como en anteriores ocasiones, no van a entrar a debatir mociones que van más allá de la competencia municipal, aunque cree que tampoco es necesario porque ha quedado clara su postura en diversas ocasiones cuando se ha debatido este asunto aquí y a nivel nacional también está muy clara, por lo tanto, votará, pero no va a entrar en el debate.



A continuación, el portavoz del Grupo Municipal Socialista Sr. Manrique de Lara Quirós, hace uso de la palabra diciendo que esta moción que trae el Partido Popular es una moción que no es nueva, que ya es reiterativa, que ya se ha debatido en este Pleno, al menos en dos ocasiones que recuerde, una el 23 de julio de 2020 y otra el 22 de octubre de 2020, y aunque es cierto que en la primera ocasión la moción fue retirada por Ciudadanos, que fue el partido proponente, en la que presentó el Partido Popular el 22 de octubre de 2020 sí se votó, y por tanto, ya hay un pronunciamiento de este Pleno sobre lo que considera de este tema. Por eso le parece un poco extraño que se vuelva a traer una moción de la que ya este Pleno se ha posicionado y, además, de forma muy reciente.

Señala asimismo que, en cualquier caso, desde el Grupo Socialista tienen que decir que están completamente en contra de la ocupación ilegal, porque la ocupación ilegal es un acto delictivo que vulnera derechos importantes, además de derechos constitucionales.

Expone que, en primer lugar, vulnera el derecho a la propiedad, que es un derecho que está consagrado en el artículo 33 de la Constitución, y vulnera otro derecho, que también es constitucional y que es todavía más importante que el derecho a la propiedad porque es un derecho fundamental, y que sin embargo no se menciona en la moción, que es el derecho a la intimidad y a la inviolabilidad del domicilio contemplado en el artículo 18.

Por tanto, están en contra de las ocupaciones ilegales y consideran que no hay ninguna justificación que permita bajo ningún concepto que se atente contra esos derechos que son tan importantes, pero al igual que están completamente en contra de la ocupación ilegal, lo están también completamente de esta moción que presenta hoy el Partido Popular por dos motivos: Primero, porque esta moción se sustenta en una falacia en la que está instalada el Partido Popular y que la lleva practicando desde hace unos meses, pretendiendo, por un lado, hacerle creer a la ciudadanía que nuestro ordenamiento jurídico no cuenta con figuras de protección de la propiedad, cosa que es falsa, y, por otro lado, hacerle creer a la ciudadanía que están ante un aumento de estos delitos, cosa que tampoco es cierta.

En segundo lugar, indica que están en contra de esta moción porque, si bien es cierto que la ocupación es un problema y que, por lo tanto, hay que adoptar medidas, entienden que las medidas que presenta esta moción no van a garantizar ningún plus de protección a los propietarios sobre las que ya existen actualmente en el ordenamiento jurídico, y sin embargo, echan en falta las que por su parte consideran las auténticas medidas necesarias para que el fenómeno de la ocupación, no que se vaya a anular porque ningún delito se anula totalmente, pero sí que quede reducido a la mínima expresión.

Prosigue diciendo el Sr. Manrique de Lara Quirós que lo primero que tienen que decir es que nuestro ordenamiento jurídico contempla que la



ocupación ilegal es delictiva, por lo que la mayor sanción que un Estado puede darle a unos hechos se los da a la ocupación ilegal, concretamente si la ocupación ilegal es de un inmueble que es nuestra morada, y cuando dice morada se refiere también a la segunda residencia, como así lo ha dicho de forma muy clara el Tribunal Supremo, se está ante el delito de allanamiento de morada, y si no se tratara de nuestra vivienda estarían ante el delito de usurpación, pero en cualquier caso estarían ante un delito.

Asimismo, hace referencia a que estos delitos han aumentado en los últimos años, pero aquí se podría dar una guerra de cifras, por lo que se ha ido al Registro Central de Penados, que en el allanamiento de morada dice que en el año 2013 hubo 315 condenados; en 2013, 339; en 2015, 318; en 2016, 357; en 2017, 327; en 2018, 285; en 2019, 238 y en 2020, 185, que fue año un poco anormal porque no estaba la cosa para ocupar muchas viviendas, es decir, que están ante un delito, primero irrisorio, aunque es cierto que el que lo sufre no tiene ningún tipo de justificación para ser irrisorio, pero desde luego que no es un problema y que se ha mantenido constante, pues no ha aumentado en estos años, según datos del Registro Central de Penados.

Indica que, si van al delito de usurpación, en 2013 hubo 1.600 casos; en 2014, 2.400; en 2015, 3.200; en 2016, 6.132; en 2017, 6.757; en 2018, 6.028; en 2019, 4.687 y en 2020, 3.157, o sea, que aquí si ven una evolución al alza en los momentos más graves de la crisis financiera y también que en los últimos años está de nuevo bajando esta curva.

Por tanto, a su entender lo que pone de manifiesto es que hay un delito, el de allanamiento de morada, que no ha aumentado, que se mantiene constante y es irrisorio; y hay otro, el de usurpación, que sí ha experimentado un aumento en unos años complicados y que está bajando.

De igual modo, comenta que en los últimos cinco años ha habido medidas que se han obviado en esta moción, medidas que han reforzado todavía más la posición del propietario, aludiendo a que en el 2018 hubo una reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a la que sí hace referencia la moción, donde el procedimiento que se traza es lo más sumario y lo más rápido posible, concretamente, que la persona denuncia, el Juez identifica a los ocupantes y les requiere para que en 5 días presenten el título de ocupación y, si no lo tienen, automáticamente se produce el alzamiento, así que, procedimiento más rápido que ese es difícil.

Prosigue diciendo el portavoz socialista que también ha habido una Instrucción de la Fiscalía General del Estado, la 1/2020, a la que no se hace referencia en la moción y que establece la obligación de todos los fiscales, que tienen que cumplirlo por el principio de jerarquía al que está sometido al Ministerio Fiscal, de que cuando hay un delito de allanamiento automáticamente se pida como medida cautelar la recuperación de la finca hasta que se lleva a cabo la tramitación del procedimiento. Por tanto, no es



cierto, pues además se están dando multitud de sentencias y tiene una ristra de ellas, reiterando que no es cierto que haya que esperar a que finalice el procedimiento.

Agrega que lo mismo ocurre con el delito de usurpación, en el caso de que estén ante una persona física, ante una entidad pública o ante una entidad sin ánimo de lucro y se acredite que esa situación lleva a cabo un perjuicio.

De igual modo, refiere el Sr. Manrique de Lara que hay una Instrucción, la 6/2020 de la Secretaria de Estado de Seguridad, dispone que hace un protocolo común para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, donde dice cómo tienen que actuar en el atestado para que, precisamente, no haya este tipo de problemas, aclarando también los supuestos en los que se procede o se debe proceder a la detención.

Por tanto, afirma que mecanismos legales hay de sobra, pero el problema es que esos mecanismos legales tienen que ser efectivos y lo que no puede ocurrir es que, si se presenta una demanda de desahucio, el Juzgado tarde 9 meses en proveer esa demanda, lo que sucede en algunos juzgados, afortunadamente en Rota no, o también suele suceder que si se solicita una medida cautelar se tarde 9 meses en concederla. De ahí que las únicas medidas que consideran efectivas son las que dijeron en el último Pleno: aumentar el personal en los Juzgados para que los procedimientos judiciales que existen se tramiten con rapidez y que la saturación de los casos en los Juzgados no implique que estos asuntos, habiendo procedimientos rápidos, al final se dilaten en el tiempo; y sobre todo una política de construcción de viviendas sociales, porque si algo ponen de manifiesto los datos es que efectivamente la usurpación ha crecido en el momento en el que más se ha perdido la propiedad y si hay una política de viviendas sociales en régimen de alquiler que dé alternativa habitacional, evidentemente, este número de delitos descenderá.

Por todo ello, entienden que es un problema que existe pero que las medidas que lleva a cabo el Partido Popular son ineficaces y no vienen a aumentar ninguna garantía adicional a las que ya existen ahora mismo, y las que realmente son interesantes no se ven reflejadas en esta moción.

Interviene nuevamente la Concejal del Grupo Popular, Sra. Lorente Anaya, manifestando que el Sr. Manrique dice que el delito es irrisorio pero, según los datos del Ministerio de Interior, han pasado de 10.000 ocupaciones en el año 2015 a terminar el año 2021 con un incremento de un 41 % y, según los datos de la Plataforma de afectados por la ocupación, en España este problema afecta a 120.000 familias, por lo que no es ninguna tontería, además, con una variante, que aunque hace no mucho tiempo las ocupaciones se producían en viviendas que pertenecían a bancos, cada vez son más los ciudadanos, como cualquiera de los presentes, que sufren la ocupación en sus



viviendas de propiedad o bien en los bloques de las casas de alquiler en las que viven, no pudiendo ser tan ingenuos y pensar que la ocupación solamente afecta a los propietarios de viviendas, al igual que no pueden ser tan ingenuos y pensar que esto solo ocurre en las grandes ciudades, porque también lo están viviendo en nuestro municipio, pues raro es el día que no sale en los medios de comunicación, incluso hoy mismo, alguna familia que ha tenido la mala suerte de estar sufriendo este problema, siendo desgarrador ver la impotencia cuando son testigos de cómo en pocas horas esa vivienda, por la que tanto han trabajado y tanto se han sacrificado ellos mismos o su familia, ahora pertenece a otros, sin más.

Incluye la Concejal del Grupo Popular que, por si fuera poco, a esa impotencia que vive el propietario hay que añadir que, como no puede hacer nada para echar a los ocupas por su propia cuenta, porque si lo hacen estaría también incurriendo en un delito, no le queda más remedio que acudir a la Justicia y meterse en un proceso judicial que, aparte de largo, porque una cosa es lo que dice la ley sobre lo que se tarda y otra cosa es la realidad de la vida, pues además de largo es costoso, pero no es solo eso, sino que, una vez metidos en el procedimiento judicial, todos coinciden en que existe una absoluta sensación de desamparo y desprotección al ver cómo la ley tiene las manos atadas a la hora de desalojar a los ocupas, es decir, que desde el principio hasta el final los propietarios de viviendas y los inquilinos que sufren la ocupación en el bloque donde viven, aunque sea de alquiler, padecen un auténtico calvario, han perdido todo, al menos el bien más valioso que tienen las familias, por el que ahorran y por el que se hipotecan media vida, que es su casa, y además, mientras tanto tienen la obligación de seguir pagando el IBI, la luz, el agua y la comunidad de propietarios, y cuando por fin pueden recuperar su casa, que pueden pasar dos o tres años, la casa se la encuentran reventada, porque en muchas ocasiones no les han dejado ni los sanitarios.

Prosigue diciendo la Sra. Lorente Anaya que desde el Partido Popular, al igual que gran parte de la población, son totalmente conscientes de que esto es un dramón para miles de familias, de que hay medidas en la ley para asegurar que esto no ocurra, pero también son conscientes de que estas medidas son insuficientes para atajar este problema y necesita una clara mejora, adelantando que, desde luego, si en las próximas elecciones generales el Partido Popular llega al Gobierno, saldrá adelante una ley en este sentido, pero dado que piensan que el problema es serio y requiere de una solución inmediata es el motivo por el que han registrado en el Congreso de los Diputados una proposición de ley orgánica que haga frente a este problema que puede afectar a cualquiera como propietarios, como inquilinos o como vecinos, incluso a un barrio en el que exista ocupación ilegal.

Manifiesta igualmente que está convencida de que si se tomara un café con el Sr. Alcalde, con el Sr. Manrique o con cualquiera de los concejales que hoy van a votar en contra de esta moción, y le dijeran si ellos sufrieran una ocupación ilegal en sus casas o en la de algún familiar, seguro que contestarían



que querrían que la Policía pudiera desalojar a los ocupas de una forma inmediata en caso de una situación de flagrante delito o que los pudieran desocupar en 24 horas; seguro que le dirían que no les gustaría que se les permitiera a los ocupas empadronarse para que, además de ocupar, no pudieran tener acceso a más beneficios, y seguro que querrían que las penas fueran más duras, especialmente en el caso de las mafias que promueven la ocupación. Y si, en vez de sentirlo en sus propias carnes, a lo mejor ocupa el piso que está arriba, el de abajo o el de cualquiera de sus bloques, también está segura que le dirían que querrían tener derecho a poder actuar, porque tener un ocupa de vecino significa destrozos en las zonas comunes que luego le toca pagar y sufrir a las comunidades de propietarios; significa que se enganchan a la luz de la comunidad que luego le toca pagar a la comunidad de propietarios, además de que se les pone en peligro porque pueda haber una sobrecarga; significa estar sometido constantemente a ruidos, a peleas, a suciedad, a agresividad, a insultos y además a actividades molestas; significa además que las viviendas pierden valor, porque se pregunta quién quiere alquilar o quien quiere comprar un piso en un bloque donde hay ocupas o en un barrio donde hay ocupas; significa, además, estar conviviendo, en la mayoría de los casos, con actividades ilegales; significa además estar conviviendo en la mayoría de los casos con actividades legales, y significa a fin de cuentas inseguridad, y no cree que ninguno quisiera para sus hijos o para sus familias este tipo de convivencia, sino que lo que querrían es que la ley les protegiera, pero de verdad, no que les protegiera como les protege ahora de una manera insuficiente, porque proteger de verdad es precisamente lo que quiere el Partido Popular, con los cambios que esta ley propone: proteger a los que hacen las cosas bien, en vez de proteger y ponérselo fácil al delincuente, que es el resultado absurdo al que se ha llegado en este país.

El Sr. Bernal Reyes, Concejala del Grupo Municipal Mixto (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), toma la palabra manifestando que desde hace unos meses la aplicación AlertCops del Ministerio del Interior incluye una nueva alerta para comunicar de forma inmediata casos de ocupación ilegal de viviendas, y además, ya hay ayuntamientos que están elaborando nuevas apps para hacer frente a la ocupación ilegal, como por ejemplo, la APP ALERTAOCUPA del Ayuntamiento de Vera, cuyos objetivos son: promover la colaboración ciudadana con la Administración local, minimizando el impacto de los primeros inconvenientes y aportando un contenido de gran valor para los expedientes de ocupación ilegal de viviendas, incluso de manera anónima, si fuera necesario.

Refiere que cada día se crean nuevas empresas anti ocupas para particulares: "Desocupación ilegal.com", "Desahucio express", "Serviocupas.com", "Fueraocupas.com", "Desocupa.com", "Fábrica de puertas anti ocupas", etc., y que podrán negarlo, pero ahí están los hechos, existiendo, desafortunadamente, más ciudadanos que requieren de estos servicios contra las mafias.



Indica igualmente que no quieren crear alarmismo, sino soluciones, por ello tendrán su voto favorable.

A continuación, hace uso de la palabra el Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Izquierda Unida Andalucía), D. Pedro Pablo Santamaría, diciendo que en la misma tónica, aunque mucho más breve, cree que la preocupación del Partido Popular con la situación de la vivienda en Rota sería el título de hoy de esta moción, un Partido Popular que recuerda que votó en contra en el Pleno de Diputación para la construcción de viviendas de protección oficial en el actual solar de los maestros, lo que desmonta por completo cualquier preocupación y cualquier interés real que tenga el Partido Popular en Rota por el problema de la vivienda, ya que lo que quieren es crear alarma social, y basta sacar el mapa conceptual de las palabras que utiliza la portavoz para saber que es falso que exista esa problemática en Rota y que lo que quieren es seguir metiendo miedo y atemorizarles, pues hay mecanismos, tratándose de un problema puntual que hay que solucionar por vía judicial, pero hay soluciones contra la ocupación y lo dicen los jueces.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Manrique de Lara, manifestando que los datos que ha leído son los datos que proporciona el Registro Central de Penados, no son de otra fuente, utilizando una fuente de personas condenadas por estos delitos hasta el último registro que es de 2020, porque no hay todavía o no están los de estos años.

Por otro lado, cree que la portavoz del Partido Popular al final les ha dado la razón, porque ha dicho que una cosa es lo que dice la ley y otra la realidad, por tanto, la pregunta es: ¿por qué la realidad no es lo que dice la ley?, y si será porque hay una sobrecarga de trabajo en los tribunales, pues se supone que los tribunales deben cumplir lo que dice la ley. Por tanto, entiende que ahí está el problema, en la sobrecarga de trabajo que tienen muchos tribunales y muchos juzgados, que hacen que en la práctica las medidas que ya existen no sean lo rápidas que la propia ley dice que tienen que ser, no valiendo de nada que en la ley se establezcan medidas nuevas que digan que van a ser muy rápidas y muy estupendas, si luego al final siguen teniendo los juzgados sobrecargados y no pueden atender con rapidez este tipo de procedimientos.

Comenta asimismo que la portavoz del Partido Popular ha puesto de manifiesto cuál es la estrategia con esta moción diciendo que cuando lleguen al Gobierno van a cambiar la ley, es decir, que lo que quieren es vender humo sobre una situación con carácter completamente electoralista.

Manifiesta igualmente que ya que le ha hecho una pregunta, le va a contestar, así a la pregunta de lo que le gustaría que ocurriera si ocuparan sus viviendas, responde que lo que le gustaría que ocurriera es que las medidas



que contempla la ley se apliquen por parte de los tribunales con la mayor premura posible, por eso dice que la medida por la que aboga es que haya un refuerzo de las plantillas de los juzgados, para que no haya saturación en estos procedimientos ni en ningunos otros que también sean importantes.

En cuanto al porqué dice que las medidas de la moción del Partido Popular no las considera adecuadas, y aunque se pueda equivocar, responde que no considera que sean las más adecuadas si realmente quieren evitar el problema, ya que se habla de endurecer las penas, sin embargo, no hay ningún delito que endureciendo las penas haya tenido como resultado un menor índice delictivo, porque el que va a ocupar no piensa que si le van a caer cuatro años ocupa, pero si le van a caer cinco no ocupa, eso es algo que nadie piensa a la hora de cometer un delito, añadiendo que las mafias y las organizaciones criminales están castigadas en nuestro Código Penal en el artículo 570 bis y 570 ter.

Sigue exponiendo el Sr. Manrique de Lara que en la moción también se dice que se adopten nuevas medidas procesales sin especificar cuáles, por tanto, no pueden estar de acuerdo con una propuesta etérea que ni siquiera se concreta.

Luego, hace referencia a que se dice también en la moción que la Policía resuelva el asunto en 24 horas, pero cuando se produce un delito todas las cuestiones que afectan a la resolución del mismo forman parte de la función jurisdiccional, por tanto, son funciones encomendadas al Poder Judicial, por lo que esta propuesta lo que pretende es que funciones que ahora mismo tiene el Poder Judicial pasen a la Policía, que es el Poder Ejecutivo, es decir, desnaturalizar las funciones del Poder Judicial y que pasen al Poder Ejecutivo, algo muy curioso y que pone en duda su constitucionalidad.

Señala que también se ha hablado de las comunidades de propietarios y ahí se ha visto el plumero, porque se ha dicho que cuando hay un ocupa los vecinos conviven con ladrones que les roban la luz, con traficantes, es decir, que la identificación que tiene la concejal del Partido Popular del ocupa con un delincuente no la puede mantener al 100 %, porque si en la comunidad de propietarios se mete un ocupa y ese ocupa respeta las normas de convivencia, se pregunta el por qué va a estar la comunidad legitimada para expulsar a ese ocupa, ya que le corresponderá al propietario, ahora bien, si el que ha ocupado la vivienda atenta contra las normas de la comunidad, no hace falta que se le de legitimación a la comunidad, porque ya la tiene.

Además refiere que si se lee el artículo 7 de la ley de Propiedad Horizontal dice que a cualquier ocupante del piso local no le está permitido desarrollar en el resto del inmueble actividades prohibidas en los estatutos que resulten dañosas para la finca o que contravengan disposiciones generales sobre actividades molestas, insalubres, nocivas, peligrosas o ilícitas y, en el caso de que así ocurra, el presidente le requerirá la inmediata cesación de las



mismas, y si el infractor persiste, el presidente podrá entablar la acción de cesación, y en esa acción el Juez podrá acordar, con carácter cautelar, la cesación inmediata de la actividad prohibida, y en el caso de que la sentencia fuese estimatoria, además de cesar definitivamente en esa actividad prohibida, tendrá que indemnizar con daños y perjuicios, y si el infractor no es el propietario se perderán todos los derechos relativos a la vivienda, así como su inmediato lanzamiento.

Continúa su exposición en el sentido de que todo viene desde 1999, de la Ley de Propiedad Horizontal, por tanto, no sabe qué legitimación se pide a la comunidad de propietarios, puesto que ya la tiene, es más, ya hay muchas comunidades que la están aplicando, refiriendo que ayer precisamente leyó una sentencia que condenaba al BBVA a indemnizar también por daños y perjuicios, luego que se impida a la gente empadronarse, como castigo al que ocupa, le parece bien, pero no sabe en qué beneficia eso al propietario, porque el hecho de que el que ocupa una vivienda no se pueda empadronar no le resuelve ningún problema.

En cuanto a la última medida, relativa a aquellos que no tengan rentas por sus inmuebles que no paguen a Hacienda, manifiesta que no lo entiende porque no sabe qué tendrá que ver eso con la ocupación.

De igual modo, hace alusión a que, en el último Pleno, con la enmienda que presentó su partido, se acordó manifestar el firme compromiso del Ayuntamiento de Rota con la defensa del derecho a la propiedad privada y la lucha contra la ocupación ilegal de viviendas, compromiso que es compatible con el apoyo y la protección a aquellos vecinos y familias que se encuentren en situación de emergencia social, vulnerabilidad o exclusión social por motivos de la vivienda. En segundo lugar, se instaba a la Junta de Andalucía a que lleve a cabo un plan de inversiones en materia de viviendas que de respuestas a la necesidad habitacionales de los andaluces. Y, como tercer punto, instar a la Junta de Andalucía a que ejecute un plan de inversiones, medios materiales y personales en los juzgados y tribunales para que puedan agilizarse todos los procedimientos judiciales de ocupación.

Destaca el Sr. Manrique de Lara Quirós que a todo esto votó en contra la Sra. Concejal, preguntándole si estas medidas no son efectivas o es que quizás ya no quiere porque se le pide a la Junta, que es la competente, y pierde el objetivo que tiene con esta moción.

Finalmente, vuelve a insistir el portavoz socialista que, ante un problema real que no es que sea muy mayoritario, pero que evidentemente para el que lo sufre sí es un problema, el Partido Popular está intentando hacer una política ficticia, una falacia, metiéndole miedo a la gente, diciendo que no hay protección ninguna en nuestro ordenamiento jurídico, todo lo cual es completamente falso, y sin embargo, es lo que deberían pedir, pero como lo tiene que pedir a la Junta de Andalucía, que es la competente, se callan,



poniendo de manifiesto ahí que les importa muy poco el derecho a la propiedad privada, el derecho a la intimidad y a la inviolabilidad del domicilio y que lo que quieren es hacer campaña política, porque no es tampoco razonable que en el momento más álgido de las usurpaciones, que fue durante el mandato de Mariano Rajoy, con las medidas de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que eran unas medidas buenas, se despachara y se acabara el problema, cuando si realmente esa era la preocupación del Partido Popular tendría que haber actuado de otra forma en el momento más álgido de las usurpaciones.

Hace uso de la palabra la Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Lorente Anaya, dirigiéndose al Sr. Manrique de Lara Quirós, a quien le dice que los datos de los condenados no son reales a día de hoy, porque no ha hablado de los procedimientos que están en curso y que no se saben los condenados que van a salir, ni de los que todavía no han comenzado, opinando que lo que tienen al final es que el Partido Socialista ha cambiado su postura respecto a la propiedad privada, pues mientras que el PSOE anterior a Pedro Sánchez defendía la propiedad privada, ahora no y que dicen que están en contra de la ocupación ilegal, pero no defienden la propiedad privada, ni el PSOE actual con Pedro Sánchez a la cabeza ni el PSOE de Rota con Javier Ruiz Arana a la cabeza, porque no hace falta irse tan lejos ni hace falta irse a Madrid para darse cuenta de que el socialismo ha girado radicalmente a la izquierda y no defiende la propiedad privada, lo que se verá cuando tengan que votar.

Por otro lado, refiere que el Sr. Manrique de Lara habla mucho de las medidas, que le dice que no ha propuesto ninguna y que ella le está diciendo a los andaluces que no hay medidas, preguntando dónde estaba el portavoz socialista porque en su primera intervención se ha tirado 7 minutos hablando de las medidas que recoge la ley, que claro que recoge medidas, y se habrá tenido que enterar también que ha dicho que son claramente insuficientes y mejorables, que es lo que han venido a proponer hoy aquí, aunque de todas formas cuando el Partido Socialista lo que propone para solucionar los problemas es quitarse la corbata, a lo mejor lo que quieren hoy es quitarse los zapatos para terminar con la ocupación, quedándole la duda ahí.

Continúa diciendo que es lógico que el Partido Socialista no defienda la propiedad privada, que no es porque los ocupas formen parte de su electorado y no les pueden defraudar, porque también hay muchos propietarios de viviendas y muchos inquilinos que tienen viviendas en alquiler, personas buena gente a los que también afecta este problema y a los que también defraudan, poniéndose en contra de este tipo de proposiciones que mejoran y que pueden atajar el problema de la ocupación ilegal, pero no les preocupa defraudar a esos, haciendo aquí un inciso para los votantes de la izquierda que son propietarios de viviendas e inquilinos, gente que tienen pisos alquilados, de que si algún día, Dios no quiera, les ocupan la vivienda, tanto la propia como alguna de su bloque o tal, ya saben los que no les van a defender, así que más claro agua.



Insiste en que ahora el PSOE no defiende la propiedad privada por una razón muy sencilla, que es la que viene mandando desde el principio de la legislatura y la que va a mandar hasta el final de la misma, y es que a quienes no puede defraudar el Partido Socialista son a los partidos que lo mantienen en el poder, y más claro agua.

Añade la Sra. Lorente que les podrán marear con todos los discursos que quieran, pero la clave de lo que hoy se va a votar es sencillísima, que es a quién se quiere defender, tan sencillo como eso, y desde el Partido Popular lo tienen clarísimo, quieren defender al propietario que en la mayor parte de los casos se hipotecan media vida para tener algo en propiedad y no les parece que llegue alguien y, hablando en plata, se lo arrebate por la cara; quieren defender al inquilino que respeta las leyes, paga religiosamente sus alquileres y cumple de buena fe; quieren defender a las comunidades de propietarios que se ven obligadas durante todo lo que dura la ocupación a convivir con todo tipo de actividades molestas, con daños en zonas comunes, con actividades ilegales y con inseguridad en una proporción tremenda, diciéndole al Sr. Manrique de Lara que si es realista eso es lo que ocurre; quieren defender a las familias que se encuentran en situación de emergencia social, porque no se dejan manipular por el discurso de algunos partidos políticos, pues como ha dicho antes al ocupa se le desaloja y al vulnerable se le protege, siempre, pero no hay que equivocarse, ya que atender a las familias que se encuentran en una situación de vulnerabilidad es responsabilidad del Estado, es un deber y una obligación del Estado, y tiene medios para ello, aunque otra cosa es que no lo haga, pero medios hay.

Asimismo, y dirigiéndose al portavoz del Partido Izquierda Unida Andalucía, le refiere que, según el artículo 47 de la Constitución, corresponde al Estado proporcionar una vivienda, porque el citado artículo habla del derecho a una vivienda digna, pero no se le pide a un ciudadano que subvencione a una familia vulnerable, que se le pida al Estado, porque lo que no se puede permitir en ningún caso es que se haga responsable al ciudadano que le han ocupado una vivienda de que dé la solución al problema de una familia en situación vulnerable, de que corra con los gastos y termine subvencionando las necesidades de otras familias a costa de la suya propia, porque aquí nadie va sobrado, dicho sea de paso.

Reitera que esa es la gente a la que el Partido Popular quiere defender y si los demás no están en este lado, les queda muy claro en el que están, porque se retratan ellos solos, estando del lado que se lo pone fácil a las mafias organizadas que promueven la ocupación, están del lado que se lo pone fácil a los delincuentes que se aprovechan de las leyes claramente insuficientes y de un sistema judicial colapsado para vivir de gorra a costa de la gente de bien, y dirigiéndose al Sr. Manrique de Lara le recalca que el sistema colapsado está, pero precisamente estas medidas podrían aligerar y agilizar.



Por último, declara que es ilógico e inmoral y están para finalizar ya del lado del miedo, porque bien saben que el problema necesita una solución ya, pero llevar la contraria a Pedro Sánchez les puede salir muy caro, de ahí que digan lo que dicen y hagan lo que hacen.

El Sr. Alcalde interviene a continuación manifestando que le extrañaba mucho que en los 20 minutos que ha estado interviniendo la Sra. Lorente no saliera a colación el Sr. Presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, recordando que están en el Pleno de Rota, pero que puede presentarse en la lista, si el Partido Popular quiere, de las próximas elecciones generales, para las que ya están haciendo campaña, y será otra más que pueda tener puerta y capacidad para hablar en el Congreso de los Diputados, donde esta iniciativa, evidentemente, es donde se tiene que debatir, como ya dicho algún que otro compañero.

Con independencia de eso, señala que es muy sorprendente, y que los ciudadanos que han estado viendo el debate lo podrán comprobar, que pudiendo aludir a argumentos, como han hecho en sus primeras intervenciones otros compañeros, precisamente el portavoz del Grupo Socialista, con los motivos por los que están a favor o en contra, en la última intervención de la representante del Partido Popular se haya hablado sobre si están del lado del bien o del mal, si están con los buenos o con los malos, si están del lado social comunista o no, sin embargo, la Sra. Lorente, que vive en Rota y puede preguntar por la calle a cualquiera, que del Alcalde tendrá muchas opiniones, que se equivocará más o se equivocará menos, que acertará o que tal, de que es más alto o más bajo, pero por lo de radical no pasa, o por lo menos cree que rara vez, aunque quizás la gente con la que habla la representante del Partido Popular sí le consideran un radical, pero normalmente no es algo por lo que a él le califiquen en el municipio, por otras cosas probablemente sí, pero por radical evidentemente no.

Sigue diciendo el Sr. Alcalde que está convencido de que aquí, como además ha explicado el propio portavoz, defienden precisamente la propiedad privada, defienden la necesidad de que haya un ordenamiento jurídico correcto para defender a los propietarios de las viviendas con personas que las ocupan ilegalmente, con lo cual no puede decir en su última intervención, y si lo dice es porque le ha dado igual el argumento que aquí se ha expuesto y traía el discurso estructurado, que el PSOE está del lado de las mafias y al lado de los que ocupan ilegalmente, que al final es lo que ha venido a resumir, y que además sus compañeros asienten porque parece que lo piensan realmente, que el PSOE está del lado de las mafias, cosa que sorprende enormemente que venga además del Partido Popular.

Por otro lado, indica que quizás lo más importante es que el ciudadano se lleve la idea de que las personas que forman parte de esta Corporación son gente seria, sensata, que defienden evidentemente sus



derechos, que defienden su propiedad, que defienden que se cumpla la legalidad y, sobre todo, que desde el Pleno y en representación del pueblo de Rota, que al fin y al cabo es a quien representan, defienden que puedan recuperarse los morabitos de La Forestal, que llevan ocupados mucho tiempo también, pero no se actúa contra esa ocupación ilegal de 20 años, pero que el Partido Popular ya lleva 4, preguntando si tienen que esperar mucho más tiempo para que actúen o si van a dejar eso así mucho tiempo, porque anteriormente ha estado ocupado ilegalmente y no les preocupa que aquello esté así.

Asimismo, expone que está convencido de que con la cantidad de dinero ingente que va a venir a Andalucía, una vez que se asienten aquí todos los empresarios catalanes y madrileños que ya vienen por la autopista de camino para acá, van a ser capaces con los presupuestos de la Junta de Andalucía de, por fin, después de más de 20 años, hacer viviendas sociales en Rota, que vendría muy bien que la Junta de Andalucía hiciera viviendas sociales en Rota o que mejorara las capacidades de los juzgados, como se ha expuesto, para que funcione la justicia, que por otra parte está bloqueada por el Partido Popular en Madrid, que no quiere dar su brazo a torcer, lo que por algo será.

Sometida a votación por la Presidencia la moción de la Sra. Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, D^a Nazaret Herrera Martín-Niño, dictaminada desfavorablemente por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda desestimada por mayoría, al obtener seis votos a favor (cuatro del Grupo Municipal del Partido Popular y dos de los Concejales del Grupo Municipal Mixto, D^a Esther Ceballos-Zúñiga Liaño y D. Gilberto M. Bernal Reyes) y doce votos en contra (diez del Grupo Municipal Socialista y dos de los Concejales del Grupo Municipal Mixto, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido y D. Moisés Rodríguez Fénix).

PUNTO 5º.- URGENCIAS.

No se somete a la consideración de los miembros de la Corporación ningún asunto en el punto de Urgencias.

PUNTO 6º.- DAR CUENTA DEL DECRETO DEL SR. ALCALDE NÚMERO 2022-6317 DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022, POR EL QUE SE REVOCA TEMPORALMENTE LAS DELEGACIONES REALIZADAS A D. DANIEL MANRIQUE DE LARA QUIRÓS, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 6 AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2022, AMBOS INCLUSIVE.



Por el Sr. Secretario General Accidental se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2022, al punto 5º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente queda enterada del Decreto del Sr. Alcalde número 2022-6317 de 5 de septiembre de 2022, por el que se revoca temporalmente las delegaciones realizadas a D. Daniel Manrique de Lara Quirós, durante el periodo comprendido del 6 al 11 de septiembre de 2022, ambos inclusive, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para dar cuenta.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado del Decreto del Sr. Alcalde número 2022-6317 de 5 de septiembre de 2022, por el que se revoca temporalmente las delegaciones realizadas a D. Daniel Manrique de Lara Quirós, durante el periodo comprendido del 6 al 11 de septiembre de 2022, ambos inclusive.

PUNTO 7º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA EN EL MES DE AGOSTO DE 2022.

Por el Sr. Secretario General Accidental se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de los decretos y resoluciones dictados por la Alcaldía, durante el período comprendido del 1 al 31 de agosto de 2022, numerados del 5549 al 6271, ambos inclusive, quedando el Excmo. Ayuntamiento Pleno enterado.

PUNTO 8º.- DAR CUENTA DE LOS VIAJES OFICIALES REALIZADOS POR EL EQUIPO DE GOBIERNO.

Por el Sr. Secretario General Accidental se da cuenta que el Sr. Concejal Delegado de Participación Ciudadana y Asociaciones, D. José Antonio Medina Sánchez, ha emitido informe haciendo constar que durante el mes de agosto no se ha realizado ningún viaje institucional.



PUNTO 9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene en primer lugar el Concejal D. Moisés Rodríguez, manifestando que no ha abierto la boca hoy, primero, por total acuerdo con su compañero y, segundo, por no querer entrar en debates que ya han tenido otras veces y no querer emberrenchinarse, pero hablando de ocupación y sin ánimo de querer hacer de asustaviejas, como han hecho los del Partido Popular, les gustaría rogar algo que les han trasladado algunos ciudadanos que tienen que ver con los pisos de los maestros, ya que, según les informan, están bastante avanzadas las obras, pero no hay nadie vigilando como suele haber en todas las obras con un vigilante de noche, por el tema de material o para que no haya ocupación ilegal en esos edificios que están a punto de terminar, que son viviendas de protección pública, aclarando que con ello no dice que algunos estén a favor de la ocupación, pero tampoco asustar como hace el Partido Popular. Por tanto, insiste en que, sin ánimo de hacer de asustaviejas, rogaría que se informara o se diera la ocasión de poner alguien vigilando aquello para no sufrir nada de ocupación ilegal, con la que está totalmente en contra, y no haya problemas en un futuro, antes de resolver a quién se le da esas casas.

Seguidamente, el Sr. Santamaría Curtido hace uso de su turno, refiriendo que a punto de finalizar las obras de las calles Buenavista y Lope de Vega, les trasladan una pregunta los vecinos, sobre todo, referente a la colocación o no de papeleras, de jardineras o algunas zonas verdes, porque aunque saben que está en fase de finalización, hay una preocupación por si quedará como está ahora mismo, que es un poco como un solar, nunca mejor dicho, y no se ha tenido en cuenta que hay una petición de los vecinos para que se incluya.

La Concejal D^a Auxiliadora Izquierdo interviene acto seguido para formular en primer lugar una pregunta, refiriendo que en la última Comisión Informativa se comentó por el Equipo de Gobierno que la liquidación del presupuesto de 2021 se iba a traer para este mes de septiembre, interesando saber qué previsiones tienen para poder traer aquí los números y el resultado de ese presupuesto del año pasado ya liquidado.

En segundo lugar, expone que quiere hacer un ruego, coincidiendo en esta ocasión con el compañero de Izquierda Unida, indicando que desde el Partido Popular estuvieron justamente ayer con muchos de los vecinos de la calle Buenavista y Lope de Vega, recorriéndolas de principio a fin, y la conclusión general de los vecinos respecto a esa obra fue que se había



convertido en una auténtica chapuza, reproduciendo las palabras de muchos de los vecinos que allí estaban y que pasearon por la calle junto a miembros de su partido. Así, por ejemplo, en la calle Buenavista, las aceras que están en el lateral de las viviendas son estrechas, mientras que las aceras más anchas son las que están en el colegio, pudiendo entender lo del colegio, pero no que una persona que salga en una sillita de ruedas o con un carrito de bebe se tenga que incorporar directamente a la calzada por la estrechez de la acera, ya que no hay pivotes, sin que sepa si se debe a que aún no está terminada la obra o no se sabe; también hay pendientes hacia las viviendas y hacia los garajes, que preocupa muchísimo a los vecinos, que están muy descontentos con las farolas, porque son tipo campos de futbol con una altura increíble, mientras que las casas tienen una altura mucho más baja y no tienen nada que ver con la zona en la que viven, como también se quejan de que aún no hay papeleras ni ningún elemento verde, entendiendo que próximamente será cuando se ponga en marcha y además hay muchas losas sueltas en la parte de Buenavista.

Asimismo, anuncia que tienen una serie de preguntas, porque en la calle, ascendiendo hacia Lope Vega, el hormigón está totalmente desnivelado y les gustaría que pasasen a comprobarlo personalmente, ya que con tan solo unas pequeñas lluvias que ha habido se han formado unos charcos que son increíbles y de los que los propios vecinos están asombrados. Respecto al hormigón, refiere que los vecinos han comprobado también que en tan solo cinco horas echaron el hormigón de toda la calle de principio a fin, y además allí había mucha gente que se dedica al tema de la construcción que comprobaron que lo hicieron sin un firme estable, sino solo la arena directamente abajo, y que por lo tanto, sospechan que cuando lleguen las lluvias este asfalto se moverá y al final durará menos lo que se acaba de arreglar que lo que llevaba ya 20 años arreglado. Y también se queja de que estas mejoras han provocado muchísimos destrozos y defectos en las viviendas particulares de los vecinos, temiendo además que en los garajes pueda entrar agua.

Insiste la Sra. Izquierdo Paredes en que quiere lo que hoy está trasladando aquí se lo tome de verdad el Sr. Alcalde, pues son peticiones que les han hecho y les han trasladado los vecinos, queriendo preguntar desde el Partido Popular, primero, que cuándo se tiene previsto acabar definitivamente esta obra, porque entienden que ni la calle Buenavista está acabada ni por supuesto la calle Lope de Vega, porque solo hay un lateral en la acera y el hormigón y la otra lateral están sin acabar, lo que resulta algo que es un poco incongruente, pero la obra será así.

De igual modo, pregunta la portavoz del Grupo Popular que quiere saber también si se va a proceder por parte del Ayuntamiento a la devolución del vado del primer semestre, sobre todo a los vecinos de la calle Buenavista y de la parte proporcional también a los vecinos de la calle Lope de Vega; así como el tipo de indemnización que se va a imponer a la empresa por el incumplimiento de los plazos de la obra, ya que, según comentó el Sr. Alcalde



en la reunión con los vecinos, se trata de una obra que tenía que haber estado terminada en el mes de abril y ya va cerca del mes de octubre.

Por otro lado, menciona que algunos vecinos les pedían saber si se iban a poner zonas de aparcamientos para motos.

Además, interesa saber cuál es el presupuesto inicial de esa obra y si ha habido modificaciones o se han ampliado partidas del presupuesto inicial.

Por último, y además de que les respondan a estas preguntas, porque le gustaría que las respondiera todas, no ya para el Partido Popular sino para los vecinos que les escuchen directamente en el Pleno a través de sus casas o de las redes sociales, a fin de que conozcan la respuesta a todas esas preguntas que les hicieron ayer. Además, plantea la portavoz que desde el Partido Popular les gustaría que visitara la calle personalmente, como han hecho ellos, de principio a fin, para comprobar el estado actual en el que están las obras y todo esto que los vecinos están diciendo, porque es el resumen de las dos horas de visita.

El Sr. Alcalde llama al orden, diciendo que tienen un poco de paciencia con la intervención del Partido Popular, aparte de que lleva ya seis preguntas, por lo que le pide que no se cachondee del Pleno, porque la Sra. Izquierdo se está cachondeando de los compañeros de Corporación, así que le ruega que termine porque lleva seis preguntas, indicando además que a los vecinos les va a explicar él ahora las cosas.

De nuevo toma la palabra la portavoz del Grupo Popular aclarando que lo único que ella hace es transmitirles las quejas de los vecinos, para que pueda responder a estas preguntas respecto a las obras y, por supuesto, que tenga a bien pasarse por esa obra para conocer lo que ellos les han trasladado aquí.

El Sr. Alcalde manifiesta que hay que tener un poco de respeto a los compañeros de Corporación, sobre todo a los compañeros del Grupo Mixto, que respetan las limitaciones de ruegos y preguntas, sin embargo, la portavoz del Grupo Popular ha hecho aquí una batería de preguntas, y aquí la respetan, le dan el tiempo que quiere, reiterando en que debería tener un poquito de respeto, no ya por él, que le da igual y le va a responder todo, puesto que no va a tener ningún problema en responderle todo, pues además no es la primera vez y esto se lo sabe perfectamente, porque imagina que leerá la prensa y habrá visto que ha estado allí con los vecinos y les ha explicado todas estas cosas personalmente, opinando que el Partido Popular debería haber asistido si tenían tanto interés, en cualquier caso, pide que de todas formas que le escuchara.



La Concejala D^a Macarena Lorente manifiesta que también tiene una pregunta, a lo que el Sr. Alcalde responde que no tiene la palabra.

De nuevo interviene la Sra. Lorente Anaya diciendo que les dirá a los estudiantes que el Sr. Alcalde le ha prohibido hablar.

El Sr. Alcalde le contesta que se lo diga, insistiendo en que hay un reglamento, pero que si quieren se lo saltan, aunque opina que los demás compañeros lo cumplen, por lo que pide un poco de respeto hacia ellos y que los concejales del Partido Popular se organicen y cumplan los cuatro ruegos o preguntas, lo que dice el citado Reglamento.

Continúa el Sr. Alcalde en el sentido de que no sabe qué gracia tiene que pida que se respete lo que dice el Reglamento, que es hacer cuatro ruegos o preguntas, ni por qué se ríe la Concejala, no obstante, va a contestar todo lo que se ha expuesto aquí.

Empezando por lo que ha dicho el D. Moisés Rodríguez, expresa el Sr. Alcalde que se alegra de que esté también del lado de los buenos y que, a pesar de ser de Podemos, defienda la propiedad privada, no como parece que ha indicado la Sra. Lorente, pero le parece muy correcto lo que ha planteado, porque como sabe no es una obra municipal, en esta ocasión, de modo que lo trasladarán a los responsables para que evidentemente en esta fase final, que por cierto está quedando bastante bien y que los propietarios esperan pronto la entrega de esas viviendas, que han costado además mucho trabajo y mucho esfuerzo, puedan tenerla con todas las garantías y así lo trasladarán, a ver si les atienden.

En cuanto a lo que preguntaba el Concejala D. Pedro Pablo Santamaría sobre las papeleras y jardineras de la calle Buenavista, contesta el Sr. Alcalde en el contexto de lo referido a esa calle.

Con respecto a la liquidación del presupuesto de 2021, informa que está prácticamente finalizada y si no hay ningún fallo ni ningún error y no ocurre nada, cree que en el Pleno de octubre, probablemente, puedan traer el acuerdo para dar cuenta de la liquidación.

Sobre las obras de la calle Buenavista, refiere que no recuerda muy bien la fecha, pero cree que fue hace un par de semanas, en una plaza elevada donde hay unos locales, la plaza de Merceditas, que no sabe si la Sra. Izquierdo habrá pasado por allí y si sabrá donde está. El Sr. Alcalde le pide por favor que no se trata de un diálogo y que debería aprender modales, imaginando que en el Parlamento le llamaran la atención también si actúa de esta forma.

Continúa diciendo el Sr. Alcalde que en la plaza de Merceditas, donde estuvieron atendiendo a los vecinos y donde como Alcalde no tiene



ningún problema en ir a dar la cara, lo que no pasaba antes, e igual que fue a dar la cara con el tema de las obras del paseo marítimo, fue a dar la cara también con los vecinos de las calles Lope de Vega y Buenavista, planteándose en esa reunión muchas de las cuestiones que la Sra. Izquierdo ha mencionado aquí.

Con respecto a la acera estrecha, expone que efectivamente se corresponde al lateral donde hay más viviendas, habiéndose dejado más espacio pavimentado como aceras en la zona del colegio, donde precisamente se pretendía que hubiera una garantía de accesibilidad por parte de las personas que acuden diariamente al centro educativo, y dicho esto, tal como se explicó allí, es una calle de plataforma única, no hay barreras arquitectónicas, por tanto y sobre lo que como ha dicho la portavoz del Grupo Popular de que una persona vaya en silla de ruedas por esa acera, le responde que no va a tener ningún tipo de problema porque es una plataforma única, que para saber lo que es la invita a que vaya a la calle, se fije, pase el dedo y verá que es una plataforma única.

El Sr. Alcalde se dirige nuevamente a la Sra. Izquierdo diciéndole que le da la sensación de que se está cachondeando de él, porque se está riendo, y siempre mira a la cámara cuando habla y todo el mundo verá que se está cachondeando de ellos.

Prosigue diciendo que a partir de ahí se explicó a los vecinos que se trata de caminos que garantizan la accesibilidad, y que el proyecto lo ha hecho un arquitecto que no es él, por tanto, no se le puede acusar de haberlo hecho, y además lo ha supervisado otro y la dirección de obra la lleva un ingeniero de caminos ajeno. Así que hay varios técnicos que están interviniendo en la obra y aunque alguno se pueda equivocar, es complicado que se equivoquen muchos, por lo que por su parte no pondría en cuestión en este caso el trabajo que realizan los técnicos con respecto a las obras que se están llevando a cabo, reiterando que el tema de camino y de accesibilidad está garantizado.

Sobre la cuestión de las pendientes de los garajes, responde que lógicamente habrá que comprobar si existe en algún caso puntual ese problema de las pendientes, por lo que los técnicos que están llevando la obra lo comprobarán, porque para eso se ha hecho un replanteo con un levantamiento topográfico, un proyecto con unas cotas y habrá que comprobar que se cumplen las mismas.

En relación a las farolas, expone el Sr. Alcalde que hay dos cuestiones, una subjetiva, que la explicó también allí a los vecinos, que puede gustar o no, porque ahí el libro de gusto está en blanco, y otra, que es el problema de la oscuridad en el cálculo lumínico, aludiendo a lo que pasó en la Avda. de Sevilla y que deberían recordar los miembros del Partido Popular porque es una obra que hicieron en su gobierno, dejando en penumbra media



avenida, al no tener en cuenta cuando se cambiaron las lámparas a led que manteniendo la altura de la farola y cambiando simplemente la lámpara a led no se cumplía con el requisito de uniformidad lumínica y que, por tanto, quedaban zonas de sombra, cuestión que tendrán que arreglar lógicamente en cuanto tengan capacidad, habiéndoseles explicado a los vecinos que las farolas tienen mayor altura porque querían dejar solamente farolas en un lateral y que para garantizar la uniformidad lumínica se requiere de una mayor altura para que puedan cumplir con la normativa.

En relación a las losas sueltas, el Sr. Alcalde indica que lógicamente se tendrán que arreglar, y aprovechando para dar respuesta a lo que se ha dicho por parte de Izquierda Unida, son obras que no están terminadas, por lo que a partir de ahí habrá que hacer repaso de las losas sueltas, del asfaltado, no del hormigón, porque el hormigón no se ha echado, sino que se ha echado asfalto, que por cierto se suele echar sobre material no rígido, por lo menos hasta donde él sabe y hasta donde ha estudiado, imaginando, además, que los técnicos que están siguiendo la obra también habrán tenido eso en cuenta, aunque es cierto que hay dos o tres puntos en los que el asfalto presenta un hueco para hacer el charco, pero esa cuestión se reparará lógicamente cuando vengán a hacer las reparaciones y las comprobaciones de que la obra está correcta.

El Sr. Alcalde manifiesta también que le sorprende que se haya dicho que se ha echado el asfalto en un día, porque normalmente las máquinas de asfaltar lo hacen en un día o en una jornada para las dimensiones precisamente de esa calle.

En cuanto al plazo para terminar, porque la Sra. Izquierdo ha preguntado cosas sorprendentes y es que al igual no lee la prensa, porque no ha tenido en cuenta que el Alcalde fue allí, tampoco lee las actas de Juntas de Gobierno, en las que se ha acordado el plazo para terminar, el tema del cumplimiento de plazos, las justificaciones de los técnicos sobre los cumplimientos de plazos, así como también se van recogiendo las modificaciones, estando en plazo para terminar.

Con respecto a las modificaciones presupuestarias, adelanta que en este caso no parece que vaya a ser necesario incrementos de cuantías importantes, pero si algunos lo fueran, evidentemente, se tendrá en cuenta.

En lo que se refiere a los aparcamientos de motos, aclara que se les dijo a los propietarios y a los vecinos que la colocación de papeleras, de jardineras y de arbolado en la calle Lope de Vega y en la zona de calle Buenavista se acompañará de ciclistas, zonas de motos, macetones, papeleras y todo el mobiliario que se tiene que poner lógicamente en la fase final de ejecución de las obras.



Anuncia también el Sr. Alcalde, por si no lo sabe, que ahora se inicia la segunda parte, que es desde la calle Calderón de la Barca hasta la calle San Antonio, que también se está haciendo por técnicos y donde se están levantando los acerados, de ahí que quede todavía bastante trabajo por delante para que las obras puedan estar terminadas, pidiendo un poco de paciencia.

De todo esto se remite el Sr. Alcalde a los hechos, como se puede ver en los videos que están colgados, que todo esto se explicó por su parte a los vecinos allí, invitando a la portavoz del Grupo Popular a que vea los videos, porque fue a explicar todo el tema del asfaltado, salvo evidentemente lo que no estaba hecho todavía, y si bien es cierto que hay zonas con hundimientos, se tendrán que subsanar cuando se tengan que hacer las reparaciones de la obra.

Por último, informa que también se explicó a los vecinos que podían reclamar que se les devolviera la parte proporcional del vado por no haber podido utilizarlo durante la obra y de hecho muchos ya lo han solicitado y se está tramitando, Por tanto, entiende que todas estas cosas estaban la mayoría respondidas a los vecinos de las calles Lope de Vega y Buenavista, volviendo a pedirles paciencia y disculpas por las posibles cuestiones y perjuicios que se hayan ocasionado con una obra que se ha dilatado en el tiempo más de lo que les hubiera gustado, y por supuesto, pedir a la oposición que sea paciente y que por lo menos espere a que se terminen las obras para evaluar las cosas y no pongan en cuestión el trabajo, ya no suyo, que irá las veces que haga falta, sino de los peritos, de los técnicos, de los arquitectos y de los ingenieros de caminos, porque son varios los que están haciendo el seguimiento de la obra de la mejor forma posible, por tanto, así que espera que se respete.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y nueve minutos del día expresado al inicio, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretario General Accidental, certifico, con el visado del señor Alcalde-Presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

